









**INFORME** 

No. 155

## Informe de cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en Transporte de Productos Forestales

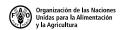


Región Forestal: Olancho Oficina Local: Juticalpa Departamento: Olancho

Municipio: Patuca Industria: HINMABI

Elaborado por Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

A A A FLEGT HONDURAS











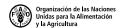
## **Monitoreo Forestal Independiente (MFI)**

# Informe de MFI No. 155 Cumplimiento de los indicadores del AVA FLEGT en Transporte de madera en rollo, sitio Azacualpa, municipio de Patuca, departamento de Olancho

Col. El Hogar, Bloque D, tercera entrada, casa No. 3003 Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2239-2316 Correo electrónico: mfihon@gmail.com

https://mfihon.org/

Este informe fue elaborado con el apoyo del Programa FAO-UE FLEGT. El programa está financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y la Unión Europea. Las opiniones expresadas en este documento no pueden en modo alguno tomarse como un reflejo de la opinión oficial de la FAO, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido o la Unión Europea.

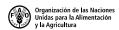






### **CONTENIDO**

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	RESULTADOS DE LA MISIÓN	5
2.1	Datos Generales	5
2.2	Ficha de Verificación de la Legalidad	6
2.2.1	Indicadores de transporte de productos forestales	6
2.3	Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente	7
2.3.1	Indicadores del AVA FLEGT para transporte de productos forestales	8
2.3.2	Indicadores de instituciones gubernamentales	8
3.	CONCLUSIONES	8
4.	RECOMENDACIONES	9
5.	ANEXOS	. 10
5.1.	Guía de movilización No. 15331	. 10
5.2.	Imágenes de vehículo que transportaba la madera en rollo con la guía de movilización No.	
15331		. 11











### 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (POA) No. OL-1050-001-01441-2022, en bosque privado del sitio conocido como Azacualpa, municipio de Patuca, departamento de Olancho, fue autorizado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a favor del Señor José Arnulfo Cruz Flores y la industria consignataria es INMABI.

Monitoreo Forestal Independiente (MFI), realizó inspección de transporte en la Posta Policial de Limones, coordinado con el ICF/Oficina Local de Juticalpa, para verificar la legalidad de los indicadores establecidos en el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA FLEGT)<sup>1</sup>, que deben cumplirse en este caso.

Para la ejecución de la misión, se utilizó un vehículo 4 x 4, una cámara fotográfica, la guía de verificación de indicadores y medios de verificación al AVA-FLEGT y libreta de apuntes. La misión fue integrada por dos técnicos de MFI. No se presentaron obstáculos para el desarrollo de esta.

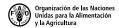
La verificación de la legalidad, sirve para evaluar el nivel de cumplimiento de la legalidad de este operador forestal<sup>2</sup> y de las instituciones vinculadas de acuerdo con las leyes y las labores en el control de los medios de verificación de las Tablas de Legalidad (Anexo II), del Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA)<sup>3</sup> del Plan de Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT, por sus siglas en Inglés), que les competen a diferentes instituciones del Estado, entre ellas: ICF, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS).

Este informe está basado en la ficha de verificación y observación a transporte de productos forestales, misma que fue levantada el 13 de mayo de 2022, utilizando para ello los indicadores y medios de verificación establecidos en el Anexo II (Tablas de Legalidad) del AVA FLEGT, que corresponden a los aprovechamientos en bosques de coníferas. Se inspecciono un camión que transportaba madera de pino en rollo, con la guía de movilización para madera en rollo, No. 15331, procedente del sitio Azacualpa, con un volumen de 21.04 m³ (45 trozas).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **AVA FLEGT:** Un Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA), del Plan de Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (FLEGT por sus siglas en inglés), es un acuerdo legalmente vinculante entre la Unión Europea (UE), y un país exportador de ma dera no perteneciente a la UE. El AVA tiene como objetivo asegurar que toda la madera y productos derivados de la misma, provenientes del país socio exportador, y cuyo destino es el mercado de la UE; cumple con la legislación del país de origen.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Operadores forestales "son los que implementan los procesos productivos y, por tanto, les corresponde cumplir, de acuerdo con su ámbito de competencia, los indicadores y medios de verificación. Para esto aplican los controles internos pertinentes y adecuados en materia de las autorizaciones de aprovechamiento y producción, cumplimiento de las obligaciones laborales, ambientales, tributarias (nacionales y municipales), de transporte, comercio y otros, señalados en los diferentes indicadores. También les compete tener archivados los documentos de soporte necesarios y los medios de verificación estipulados". AVA FLEGT, Anexo V, sección 4.3.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Decreto Legislativo No. 44-2021, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,789 del 4 de diciembre 2021.











Las principales conclusiones son las siguientes:

- Para el transporte de productos forestales (madera en rollo de Azacualpa, Patuca) se requiere de una guía de movilización<sup>4</sup> extendida por el ICF, que debe salir del sitio del aprovechamiento hasta su destino, con toda la información completa, lo cual se cumple en este caso.
- El personal de campo ha llenado a cabalidad la información requerida en la Guía de movilización emitida por el ICF para la realización del transporte de madera en rollo<sup>5</sup>.

Las principales recomendaciones son las siguientes:

 Las autoridades de la Policía deben ser capacitados en el tema de verificación de la legalidad en el transporte de productos forestales, para que apoyen al ICF a fin de asegurar el cumplimiento de los indicadores y medios de verificación, donde se detecte incumplimiento y/o cumplimiento parcial de los indicadores del AVA FLEGT.

### 2. RESULTADOS DE LA MISIÓN

A continuación, se presenta de forma resumida la información levantada mediante la ficha de verificación y observación a transporte de productos forestales provenientes de bosques de coníferas, mediante el aprovechamiento de volumen autorizado en el POA del Azacualpa.

### 2.1 Datos Generales

Nombre de la industria:	INMABI				
Nombre del propietario:	José Arnulfo Cruz flores				
Municipio/Departamento:	Patuca, Olancho				
Tipo de industria:	Primaria <sup>6</sup>		Secundaria <sup>7</sup>		Plantel de ventas <sup>8</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **Guía de movilización**: Documento legal emitido por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y expedido por el titular del bosque aprovechado y refrendado por la oficina forestal de la región, para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino.

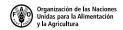
Ξ

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Madera en rollo**: Son los troncos de los árboles apeados, sin copa y desramados que se cortan en unidades denominadas trozas con dimensiones normalizadas en función de la industria de primera transformación a la que se vaya a destinar la madera en rollo.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Art. 11 **LFAPVS. Industria Forestal Primaria.** Es toda industria que realiza el primer proceso a la madera en rollo o cualquier otra materia prima no maderable proveniente del bosque. Art. 221 RG-LFAPS. Primarias o de primer procesamiento, cuyos productos, ya sea derivados de la madera en rollo o escuadrada o de otras materias primas forestales, son susceptibles de ulterior transformación. Se incluyen, entre otras, los aserraderos que producen madera aserrada o procesada, sea rústica, cepillada o semi manufacturada, así como las instalaciones que elaboran productos como colofonia o aguarrás.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Art. 11. **Industria Forestal Secundaria:** Es toda industria que produce productos provenientes de una industria forestal primaria. Art. 221 RG-LFAPS. Secundarias, cuando emplean materia prima o productos semi manufacturados provenientes de la industria primaria, para su transformación posterior, incorporándole valor hasta llegar a productos terminados o finales. Se incluyen, entre otras, las dedicadas a la fabricación de muebles, puertas, ventanas u otros productos terminados empleados en la construcción o en otras actividades económicas, incluyendo, según fuere el caso, módulos, elementos o piezas necesarias para su ensamble.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Plantel de venta:









	Х			
Oficina local ICF:	Juticalpa			
Región Forestal:	Olancho			
Observaciones:	•			

### 2.2 Ficha de Verificación de la Legalidad

En este caso particular, se aplican los indicadores y medios de verificación basados en:

### 2.2.1 Indicadores de transporte de productos forestales

### Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales

Guía de movilización

Indicador 3.5.1 El transporte de la madera desde el bosque hasta el centro de acopio, industria forestal primaria, secundaria y plantel de venta de productos de la madera, cuenta con una guía de movilización.

Medio de verificación

**1. Guía de movilización:** Si No. 15331<sup>9</sup>

Otros:

✓ No. Autorización de aprovechamiento (POA, Si (OL-1050-001-01441-2022)

PESA, PS, otros):

✓ Lugar de procedencia: Si (Azacualpa)

✓ Fecha de transporte: Si (12 de mayo de 2022)

✓ Copias concuerdan con información:

✓ Volumen por transportar: Si (21.04 m³)
 ✓ Registro del vehículo: Si (AAI 3420)

✓ Firmas y sellos en guías: Si

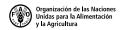
### **Observaciones**

- ✓ Se verificó la información contentiva en la guía de movilización, la cual estaba correcta, sin manchas, con sus sellos y firmas respectivas, legible y correcto.
- Se hizo observación en la cantidad de trozas transportadas, las cuales no excedían la cantidad indicada en la guía de movilización. 10

### **Facturas autorizadas**

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ver anexo 5.1: Guía de movilización verificada

 $<sup>^{10}</sup>$  Ver anexo 5.2. Imágenes del camión donde se observan las trozas transportadas.









### Aspectos para verificar en Transporte de productos forestales

Indicador 3.5.2 El transporte de la madera transformada vendida por la industria forestal primaria, secundaria y plantel de venta de madera hacia cualquier destino, cuenta con facturas autorizadas. Medio de verificación

1. Factura autorizada: N/A

### Otros:

- ✓ Industria (No. Registro):
- ✓ Lugar de procedencia:
- ✓ Fecha de transporte:
- ✓ Copias concuerdan con información:
- ✓ Volumen por transportar:
- ✓ Registro del vehículo:
- ✓ Firmas y sellos en facturas:

### **Observaciones**

Guía de remisión

Indicador 3.5.3 El transporte de la madera hacia cualquier destino debe contar con una guía de remisión vigente.

Medio de verificación

1. Guía de remisión: N/A

### Otros:

Número guía de remisión:

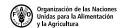
- ✓ Lugar de procedencia:
- ✓ Fecha de transporte:
- ✓ Copias concuerdan con información:
- ✓ Volumen por transportar:
- ✓ Registro del vehículo:

### **Observaciones**

✓

### 2.3 Resumen del cumplimiento de Indicadores por institución competente

Para este caso, se han verificado un total de tres indicadores de legalidad de AVA FLEGT que corresponden a dos instituciones, pero que dos indicadores no aplican a este caso en particular. Esta verificación del cumplimiento de la legalidad se ha realizado de dos formas: documental (equipo de MFI) y mediante inspección de campo conjunta ICF-MFI.









### 2.3.1 Indicadores del AVA FLEGT para transporte de productos forestales

El siguiente cuadro muestra el grado de cumplimiento de los indicadores (y medios de verificación), que fueron observados en este caso en particular.

Cuadro 1. Cumplimiento de indicadores del AVA FLEGT

Indicadores	Descripción
Favortolos	Hay cumplimiento del indicador 3.5.1. (se usa la guía de movilización del ICF).
Forestales	<ul> <li>No aplican los indicadores 3.5.2. (no es necesario el uso de facturas) y tampoco el indicador 3.5.3. que tiene que ver con el uso de la guía de remisión del SAR.</li> </ul>

### 2.3.2 Indicadores de instituciones gubernamentales

De acuerdo con la legislación nacional y el AVA FLEGT, corresponde a las instituciones gubernamentales el papel de verificar el cumplimiento de la legalidad a los operadores forestales. En ese sentido, a continuación, se detalla el grado de cumplimiento de las labores de control de cada institución responsable por indicador.

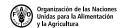
Cuadro 2. Control en el cumplimiento de legalidad por institución

Institución vinculada en este caso		Verificación de los indicadores observados						
		Competencia	Cumple	Observaciones				
1.	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo	3.5.1 Guía de movilización	Si	Inspección muy superficial por				
	Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)			parte de la Policía Nacional				
2.	Servicio de Administración de	2.5.2. Facturas autorizadas	N/A	No aplica para				
	Rentas (SAR)	3.5.3. Guía de remisión	N/A	madera en rollo				

### 3. CONCLUSIONES

 Para el transporte de productos forestales (madera en rollo de Patuca, Azacualpa) se requiere de una guía de movilización<sup>11</sup> extendida por el ICF, que debe salir del sitio del aprovechamiento hasta su destino, con toda la información completa, lo cual se cumple en este caso.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> **Guía de movilización**: Documento legal emitido por el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y expedido por el titular del bosque aprovechado y refrendado por la oficina forestal de la región, para el transporte de productos forestales indicando procedencia y destino.









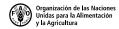


• El personal de campo ha llenado a cabalidad la información requerida en la Guía de movilización emitida por el ICF para la realización del transporte de madera en rollo 12.

### 4. RECOMENDACIONES

 Las autoridades de la Policía deben ser capacitados en el tema de verificación de la legalidad en el transporte de productos forestales, para que apoyen al ICF a fin de asegurar el cumplimiento de los indicadores y medios de verificación, donde se detecte incumplimiento y/o cumplimiento parcial de los indicadores del AVA FLEGT.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> **Madera en rollo**: Son los troncos de los árboles apeados, sin copa y desramados que se cortan en unidades denominadas trozas con dimensiones normalizadas en función de la industria de primera transformación a la que se vaya a destinar la madera en rollo.







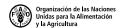




### 5. ANEXOS

### 5.1. Guía de movilización No. 15331













### 5.2. Imágenes de vehículo que transportaba la madera en rollo con la guía de movilización No. 15331



Imagen 1. Vehiculo que transportaba madera con la guía de movilización No. 15331, desde el sitio Azacualpa



Imagen 2. Fotografia de la parte trasera del Vehiculo que transportaba madera con la guía de movilización No. 15331, desde el sitio Azacualpa